



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Jueves, 6 de diciembre de 1990. — Número 244

Página 3.353

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Información pública sobre expropiación del proyecto de carretera de Requejada a Polanco por Gerra y expediente de expropiación para proceder al levantamiento de actas previas del plan Asón 3.354

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria.— Expedientes números 737/90 y 39/769/90 3.356
- Junta de Castilla y León.— Edicto de notificación . 3.356
- Diputación General de Aragón.— Cédula de notificación 3.356
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-1.008/90, S-953/90, S-951/90, S-915/90 y S-1.083/90 3.357

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Reocín.— Aprobación de acuerdo 3.358

3. Economía y presupuestos

- Santander.— Expediente de notificación de aplicación de contribuciones especiales 3.358

4. Otros anuncios

- Los Corrales de Buelna.— Solicitud de licencia para instalación de un depósito de almacenamiento de gasóleo 3.358
- Castro Urdiales.— Aprobar inicialmente expedientes de modificación puntual del plan general de ordenación urbana 3.359

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo.— Expedientes números 402/88, 395/88 y 130/88 3.359
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Palencia.— Expediente número 1.646/89 3.360
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 382/89 3.360
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 79/90 3.360

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: Carretera de Requejada a Polanco por La Gerra.

Término municipal: Polanco.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 7 de noviembre de 1990, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Polanco.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (Servicio de Vías y Obras), calle Casimiro Sainz, 4-4.ª planta, Santander.

Proyecto: Carretera de Requejada a Polanco por La Gerra Término municipal: Polanco

Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Superficie afectada m. ²
9	153	Familia de Pérez Carral	Polanco	48
»	156	Familia de Pérez Carral	»	6
»	154	Familia de Pérez Carral	»	1.750
»	162	Desconocido	»	585
»	335	Pedro García Fernández	»	588
»	334	Antonio López Gutiérrez	»	140
»	502	Antonio López Gutiérrez	»	480
»	503	Víctor Cobo García	»	480
»	531	Francisco Gómez Riva	»	22
»	501	Pedro García Gutiérrez	»	640
»	425	Paloma Queipo de Llano	»	360
»	268	José Antonio Gutiérrez Trueba	»	480
»	402	José Antonio Gutiérrez Trueba	»	1.700
»	400	Bartolomé Pereda Cacho	»	120
»	399	Carolina Pereda Cacho	»	72
»	398	Ángel Pereda Revilla	»	80
»	397	Miguel Payno Payno	»	104
»	394	Eloína Marcos Gallo	»	104
»	393	José Antonio Gutiérrez Trueba	»	80
»	401	Ayuntamiento de Polanco	»	120
»	571	Hermanos Díaz Bretones	»	480
»	548	Hermanos de Romualdo Pila Solórzano	»	80
»	547	Avelina Cabrero Gómez	»	18
»	391	Teresa Díaz Corral	»	840
»	392	Julia e Hijos García Arroyo	»	660
»	390	Bartolomé Riva Villanueva	»	16
»	250	Manuel García Herrera	»	14
»	252	Faustino Riva Calderón	»	50
»	254	Roberto López Villegas	»	200
»	55	Consuelo Fernández Gómez	»	12

Santander, 22 de noviembre de 1990.—El consejero de Presidencia, Ricardo Conde Yagüe.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: «Terminación del abastecimiento de agua del plan Asón».

Término municipal: Limpias.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 2 de noviembre de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha	Hora
12 de diciembre de 1990	De 10.30 a 14.00

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Limpias.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Obra: Terminación del abastecimiento de agua del plan Asón
Término municipal: Limpias

Los números del polígono y parcela corresponden a los señalados por el Catastro Parcelario

Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Superficie afectada m. ²	
3	81-a	Faustino Rivas Abascal	Entrambaspeñas, 2, Limpias	240	
	145-a	Alonso de Heredia y Albornoz	Encarnación, 4, Madrid-13	360	
	145-b	Alonso de Heredia y Albornoz	Encarnación, 4, Madrid-13	180	
	163	Elsa García Alvarado	Atalaya, 1, Limpias	60	
	164	Alonso de Heredia y Albornoz	Encarnación, 4, Madrid-13	72	
	144	María Luisa Castro	Moncada, 4-9.º C, Bilbao	120	
	143-a	Manuel Alvarado González	Cañado, 26, Limpias	60	
	134	Félix Sainz Pardo	Laredo	120	
	133	Manuel Alvarado González	Cañado, 26, Limpias	60	
	129	Elías Bonachea	Barrio San Roque, Limpias	360	
	84	Elías Bonachea	Barrio San Roque, Limpias	300	
	126	Desconocido		240	
	125	Alonso de Heredia y Albornoz	Encarnación, 4, Madrid-13	180	
	553	Desconocido		108	
	57-b	María de Heredia y Albornoz	Plaza de San Juan, 3, Córdoba	840	
	3-H1	4	Miguel Lavín Bueras	La Pesquera, Laredo	660
		11	Miguel Lavín Bueras	La Pesquera, Laredo	480
10-a		Sres. Raynaud Horma	Vargas, 5-7.º C y D, Santander	60	
10-d		Sres. Raynaud Horma	Vargas, 5-7.º C y D, Santander	360	
17-a		Emilio García Herrero	Avda. Pío XII, 50-2, distrito Talavera de la Reina	240	
18		Felipe García Guílez	Marrón (Ampuero)	372	
21		Aureliano Rivas López	Martín Ruiz Arenado, 3-3.º Dcha., Ampuero	240	
3-H2	22	Miguel Fernández Andueza	La Mar, 12, Limpias	180	
	39	Manuel Oña Santisteban	El Cabraído, Limpias	60	
	30-c	Vicente Arce Herrera	La Fuente, 20, Limpias	300	
	29	Avelina Arce Ruiz	La Fuente, 3, Limpias	120	
	32	María de Heredia y Albornoz	Plaza de San Juan, 3, Córdoba	660	

Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Superficie afectada m. ²
	33	Desconocido		30
	37	Valerio González Piedra	El Rivero, 22, Limpías	360
	36	Miguel Fernández Andueza	La Mar, 12, Limpías	240
	35	Herminia Cobo Orejón	El Rivero, 4, Limpías	570
	61	Ayuntamiento de Limpías	La Venera, 1	1.500

Santander, 21 de noviembre de 1990.—El consejero de Presidencia, Ricardo Conde Yagüe.

90/55975

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, este Tribunal ha dictado providencia en la que hace constar que para proceder a la suspensión del acto administrativo impugnado por don Luis García Rico en el expediente 737/90 por concepto de IRPF es necesario constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del citado Reglamento, concediéndole un plazo de diez días para la presentación de la citada garantía, transcurridos los cuales no se concederá la suspensión solicitada.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento.

Santander a 16 de noviembre de 1990.—El abogado del Estado secretario, Jesús López-Medel Báscones.

90/54220

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don José María Guerra Herrera, el expediente incoado a su instancia con el número 39/769/90 por concepto de renta de las personas físicas a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Santander a 29 de octubre de 1990.—El abogado del Estado secretario, Jesús López-Medel Báscones.

90/50948

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio Territorial de Fomento

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose iniciado procedimiento por este Servicio Territorial, en virtud de denuncia que consta en el expediente que al final se relaciona y no habiendo sido posible notificar su resolución al interesado, por carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado», de 18 de julio), advirtiéndose a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, avenida de Madrid, s/n, estación de autobuses de Ávila, y que, contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director general de Transportes de la Junta de Castilla y León, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Expediente, AV-08538-0; denunciado, don Benigno Duval León; último domicilio, Tetuán, 7, 2.º, Santander, y supuesta infracción, artículo 142 b), Ley 16/87, de 30 de julio.

Ávila, 2 de noviembre de 1990.—El delegado territorial (ilegible).

90/54710

1.225

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Cédula de notificación

Como interesado en el expediente número Z-01581-0-90 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a «Ganados El Piri, S. A.», para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Zaragoza, 7 de noviembre de 1990.—El jefe de la División de Administración de Transportes (ilegible).

90/54329

1.208

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.008/90, seguido contra don Manuel Ruiz Rivero, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Ruiz Rivero, domiciliado en Adarzo, 146, Peñacastillo, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Ruiz Rivero, domiciliado últimamente en Adarzo, 146, Peñacastillo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53453

1.170

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-953/90, seguido contra don Manuel López Muñoz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel López Muñoz, domiciliado en Esponzués, Corvera de Toranzo, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Manuel López Muñoz, domiciliado últimamente en Esponzués, Corvera de Toranzo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53417

1.151

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-951/90, seguido contra doña Carmen Ordóñez y don Enrique Oti, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña Carmen Ordóñez y don Enrique Oti, domiciliados en residen-

cia Vistamar de Somo, Ribamontán al Mar, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Ordóñez y don Enrique Oti, domiciliados últimamente en residencia Vistamar de Somo, Ribamontán al Mar, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53416

1.150

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-915/90, seguido contra doña Milagros Mirones Cantera, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña Milagros Mirones Cantera, domiciliada en Herminio Alcalde del Río, 13, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a doña Milagros Mirones Cantera, domiciliada últimamente en Herminio Alcalde del Río, 13, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53420

1.152

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.083/90, seguido contra «Inmobiliaria Paseo Alta, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Inmobiliaria Paseo Alta, Sociedad Anónima», domiciliada en plaza Príncipe, 4-2, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Paseo Alta, S. A.», domiciliada últimamente en plaza Príncipe, 4-2, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53423

1.153

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del plan parcial El Pindial de desarrollo del área 8.^a

Segundo. Designar al concejal don Gregorio Ruiz Rivero, representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación».

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Reocín a 22 de octubre de 1990.—El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez.

90/49044

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de los expedientes de contribuciones especiales a los contribuyentes que al final se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta ciudad, se anuncia, a través del presente edicto, que el ilustrísimo señor alcalde ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Aprobado por esta Corporación el expediente de aplicación de contribuciones especiales, se pone en conocimiento que figuran ustedes afectados como propietarios o industriales de los inmuebles sitios en las calles que a continuación se indican.

En cumplimiento de los artículos 62 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán recabar información acerca de cualquier extremo del expediente, incluida su liquidación, que se encuentra a su disposición en las oficinas municipales.

Lo que participo a ustedes a efectos de que ingresen en la Recaudación Municipal la deuda tributaria en los siguientes términos y plazos.

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14 de noviembre de 1968).

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá, sin más aviso, al cobro de las deudas por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, más el interés legal de demora.

Relación de afectados

Nombre: Don José Luis Herrería Bastida. Número de expediente: 450, alumbrado San Simón-Entre Huertas. Domicilio: Grupo Miralmar, P-1, 5.º Dr. Importe: 2.901 pesetas.

Nombre: M. Jesús Fernández Helguero. Número de expediente: 182, aceras y embaldosado del paseo de Canalejas. Domicilio: Canalejas, 73-A, Co. 2, Dr. Importe: 28.983 pesetas.

Santander a 26 de noviembre de 1990.—El recaudador general, Juan Francisco Morillo Molina.

90/55006

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Juan Ruiz Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la instalación de depósito de almacenamiento de 40.000 litros de capacidad para gasóleo A y A. S. para suministro a vehículos, en el barrio El Bear, Barros, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 13 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52869

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 1990, se acordó aprobar, con el quórum legalmente establecido, el expediente de aprobación inicial de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales, consistente en declarar zona intensiva dentro de ordenación de manzanas del plan parcial Santa Catalina-El Chorrillo, según documentación redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente por plazo de un mes a información pública, durante cuyo período cualquier persona podrá deducir las alegaciones que estime convenientes.

Castro Urdiales, 2 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52421

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 1990, se acordó aprobar, con el quórum legalmente establecido, el expediente de aprobación inicial de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales, consistente en recalificar un terreno no urbanizable a urbano-industrial en la zona del barrio del Manzanal, de Ontón, según documentación redactada por el arquitecto don Eugenio Moreno Laguillo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente por plazo de un mes a información pública, durante cuyo plazo cualquier persona podrá deducir las alegaciones que estime convenientes.

Castro Urdiales, 2 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52422

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO****Cédula de citación***Expediente número 402/88*

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 402 de 1988, seguidos por daños por imprudencia en accidente de circulación, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 12 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes previstas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962

verbal de faltas, debiendo comparecer las partes previstas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Germán Campuzano Gaño, don Julián Ignacio Sierra Arredondo, don Leopoldo Arche Hermosa, don Manuel Carriles Roqueñí y las compañías de seguros «Mare Nostrum», «Mutua Montañesa» y «Paternal Sica».

Medio Cudeyo a 19 de noviembre de 1990.—La oficiala habilitada (ilegible).

90/54231

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO****Cédula de citación***Expediente número 395/88*

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 395 de 1988, seguido por daños por imprudencia en accidente de circulación, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 12 de febrero de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes previstas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación al representante legal de «Los Diez Hermanos», don José Naranjo Sánchez, «Ercos» y «Mutua Nacional del Automóvil».

Medio Cudeyo a 19 de noviembre de 1990.—El oficial habilitado (ilegible).

90/54237

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO****Cédula de citación***Expediente número 130/88*

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 130 de 1988, seguidos por daños por lesiones por atropello en accidente de circulación, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 12 de febrero de 1991, a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes previstas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962

y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a doña Esperanza Cariciolo Castellanos, don Juan Antonio Valdés Colina, la compañía de seguros «La Equitativa», y como testigos doña Carmen de la Vega Hazas y don José María Chaves Ruiz.

Medio Cudeyo a 19 de noviembre de 1990.—El oficial habilitado (ilegible).

90/54232

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE PALENCIA**

EDICTO

Expediente número 1.646/89

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia, en los autos de juicio de faltas número 1.646/89, por muerte en tráfico de don Julio Palomino Gómez, se cita al testigo don Florentino Cantero Llano, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 11 de diciembre del año en curso y hora de las once treinta, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, para el acto del juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y para que conste y sirva de citación a don Julio Palomino Gómez, expido el presente.

Palencia, 15 de noviembre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/54702

1.223

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 382/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega, Doy fe: Que en el juicio de faltas 382/89 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto se condena a don Matías Mediavilla Velarde a tres días de arresto menor y que indemnice a «Armando Álvarez, S. A.» en 17.500 pesetas, más el interés diario de 5 pesetas desde la primera sentencia, 21 de junio de 1989, hasta que se haga efectivo.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado don Matías Mediavilla Velarde, que

se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 23 de octubre de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

90/49898

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 79/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Rodrigo Saiz Varela, en reclamación por categoría, contra don Marcelo Estébanez y otro, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de enero de 1991, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Marcelo Estébanez, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 16 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/54239

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003